



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0119-2011-MDM/AL

Máncora 06 de Mayo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La solicitud N° 884, Expediente N° 2000-2011, mediante el cual la Señora Luz Aurora del Pilar Olivos Rojas, solicita Reconocimiento del Comité Vecinal "Señor de los Milagros" del Sector Calle Buena Vista Norte y Calle Santa Rosa Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Informe N° 0135-2011-MDM/OAL, de fecha 06 de Mayo del 2011, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de **RECONOCIMIENTO** del Comité Vecinal "Señor de los Milagros" del Sector Calle Buena Vista Norte y Calle Santa Rosa Norte;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **Comité Vecinal "Señor de los Milagros" del Sector Calle Buena Vista Norte y Calle Santa Rosa Norte**, del Distrito de Máncora, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

✓ Presidenta	:	Luz Aurora del Pilar Olivos Rojas.
✓ Vicepresidenta	:	Noemi Porras de Olivos.
✓ Secretaria	:	Yovani Infante Saldarriaga.
✓ Tesorera	:	Martha Sánchez Troncos.
✓ Fiscal	:	Jennyffer Escobar Cruz.
✓ Vocales	:	Catherine Jannett Espinoza de Peña.
		Miriam Mercedes Infante de Carrillo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE